COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 190/2017

CONTRATACION DIRECTA

Nº 69/2017

"ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LIMPIEZA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: MOLMAN S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2017

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

ISO 9001 NORAR

MOLMAN S.A.

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 190/2017

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL Nº 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **MOLMAN S.A.**, con **RUC Nº 80014304-3** domiciliada en la calle CHOFERES DEL CHACO N°1700, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MIRYAN MANZUR DE MOLAS**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 481.237**; denominada en adelante la **VENDEDORAA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LIMPIEZA"**, Ref. **CD Nº 69/2017** - Resolución Nº 127/17, de fecha 07 de diciembre del 2017, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 69/2017 "ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LIMPIEZA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **338.220.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	Dpto.	U.R.	Monto
2017	2	1	1	340	10	99	200	181.300
2017	2	1	2	340	10	11	220	1.433.025
2017	2	1	3	340	10	11	230	610.000
2017	2	1	6	340	10	11	260	2.325.450
2017	2	1	6	340	30	11	260	277.575
2017	2	1	7	340	30	11	270	193.750
2017	2	1	9	340	10	11	201	168.630

MOLMAN S.A.

2017	2	1	9	340	30	11	201	570.300
TOTAL GENERAL:								**5.760.030**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 69/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 127/2017.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs. 5.760.030.-) Guaraníes cinco millones setecientos sesenta mil treinta*; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDORA**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas de la VENDEDORA y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación.----------
El plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y a las **Órdenes de Compra** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del Ejercicio Fiscal 2017, dentro de las **48 (cuarenta y ocho) horas** a partir de recepcionada la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

<u>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS</u>

- ***Comando de la Armada*** *– Dirección: Stella Maris y Hernandarias*
- ***Comando de la Flota de Guerra*** *– Dirección: Mayor Martínez c/ Playa*
- ***Comando de Infantería de Marina*** *– Dr Candia e/ Dr Insfran*
- ***Dirección de Apoyo de Servicio*** *- Dirección: Estrella y Estero Bellaco*
- ***Dirección de Sanidad de la Armada*** *- Dirección: Palma e/ Don Bosco*
- ***Prefectura General Naval*** *- Dirección: Benjamín Constant esq. Colon*
- ***Comando de Institutos Navales de Enseñanza*** *– Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-.----------

MOLMAN S.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 12 de Diciembre del 2017.-

MIRYAN MANZUR DE MOLAS
C.I. N° 481.237
VENDEDORA

MOLMAN S.A.

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 69/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LIMPIEZA"

OFERENTE: ***MOLMAN S.A.***

N°	Código de Catálogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA FF 10						
			Marca	Proceden.	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
34	47131816-004	Desodorante para inodoro/migitorio	Pinoleche	Nacional	Unidad	Unidad	2.590	70	181.300
TOTAL									**181.300**

N°	Código de Catálogo	Descripción	FLOTA DE GUERRA						
			Marca	Proceden.	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
17	47131502-005	Franela de Algodón	Edes	Nacional	Unidad	Unidad	3.000	20	60.000
18	47131502-006	Trapo de piso	Edes	Nacional	Unidad	Unidad	3.000	200	600.000
25	47131803-002	Desinfectante liquido	Pinoleche	Nacional	Unidad	Frascos de 900 cm3	5.745	30	172.350
34	47131816-004	Desodorante para inodoro/migitorio	Pinoleche	Nacional	Unidad	Unidad	2.590	30	77.700
36	47131802-002	Cera liquida	Resplandor	Nacional	Unidad	Unidad	4.900	20	98.000
43	47131709-001	Dispensador de Toallas de papel	Flomez	Chino	Unidad	Unidad	84.995	5	424.975
TOTAL									**1.433.025**

N°	Código de Catálogo	Descripción	COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA						
			Marca	Proceden.	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
17	47131502-005	Franela de Algodón	Edes	Nacional	Unidad	Unidad	3.000	25	75.000
18	47131502-006	Trapo de piso	Edes	Nacional	Unidad	Unidad	3.000	92	276.000
34	47131816-004	Desodorante para inodoro/migitorio	Pinoleche	Nacional	Unidad	Unidad	2.590	100	259.000
TOTAL									**610.000**

N°	Código de Catálogo	Descripción	INTENDENCIA DE LA ARMADA						
			Marca	Proceden.	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
17	47131502-005	Franela de Algodón	Edes	Nacional	Unidad	Unidad	3.000	81	243.000

ISO 9001 NQA

MOLMAN S.A.

25	47131803-002	Desinfectante liquido	Pinoleche	Nacional	Unidad	Frascos de 900 cm3	5.745	40	229.800
36	47131802-002	Cera liquida	Resplandor	Nacional	Unidad	Unidad	4.900	45	220.500
TOTAL									**570.300**
TOTAL GENERAL									**5.760.030**

MIRYAN MANZUR DE MOLAS
C.I. N° 481.237
VENDEDORA

MOLMAN S.A.

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR